



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 199-2017-CFCC  
Bellavista, mayo 29, 2017.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente N° 01046478 del 21/02/17 y el Oficio N° 018-2017-CRPD/FCC/UNAC de fecha 10 de mayo del 2017, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables remite el Informe N° 005-2017-CRPD/FCC, conteniendo la evaluación del docente ordinario Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, para su Promoción Docente a la Categoría de Docente Principal.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en sus artículos 83° y 84° en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos del 241° al 249°, precisan la admisión y el período de nombramiento de los docentes Principales, Asociados y Auxiliares, al término del cual, son ratificados, promovidos o separados de la docencia previo proceso de evaluación;

Que el Art. 83° numeral 83.1 de la Ley Universitaria, así como el Art. 245° numeral 245.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao precisan los requisitos que los Docentes Asociados requieren para su promoción a la categoría de Docentes Principales;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 069-2007-CU de fecha 23 de diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, vigente a la fecha;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 592-15-CFCC del 14 de diciembre del 2016, se designa la Comisión Permanente de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 7 de diciembre del 2015 al 06 de diciembre del 2017, integrando a la Comisión al representante estudiantil mediante resolución de Consejo de Facultad N° 309-16-CFCC del 17 de junio del 2016;

Que, el Art. 34° del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios, establece que los resultados deben ser aprobados por el Consejo de Facultad y elevados al Consejo Universitario para su consideración;

Que, en cumplimiento al mandato del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, evaluó el expediente del docente Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ y, con Oficio N° 018-2017-CRPD/FCC/UNAC remitió el Informe N° 005-2017-CRPD/FCC conteniendo resultado favorable de la evaluación efectuada, para aprobación del Consejo de Facultad, siendo el puntaje obtenido;

DOCENTE	CATEGORIA	PUNTAJE TOTAL
Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ	ASOCIADO	66.00

Que, dicho puntaje supera el mínimo establecido, en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente para la Promoción a la categoría de Docente Principal;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

- 1° **APROBAR EL INFORME N° 005-2017-CRPD/FCC que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del docente ordinario Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, declarándolo EXPEDITO PARA SER PROMOVIDO A LA CATEGORIA DE PRINCIPAL.**
- 2° **PROPONER al Consejo Universitario, la PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL del docente Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, de conformidad con los artículos del 241° al 249° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.**
- 3° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

C. Backus



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO